

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Iviza... Cabot.

Sale seis veces á la semana.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn. 8
En Menorca é Iviza, franco
de porte..... 10
En los demas puntos del ter-
no, id. id..... 12
Cada número suelto..... 1

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Leon Español.)

GOBIERNOS POPULARES Y BARATOS.

Tenemos que liquidar una cuenta con los partidarios del sistema venturoso de la moralidad y de las economías que felizmente nos rige, y vamos á cumplir nuestro propósito, contestando con la lógica inflexible de los números y de los hechos, á esos políticos que, no teniendo mejores razones que alegar contra nosotros, nos suponen oposicionistas injustos y declamadores apasionados.

Dejémosnos hoy de apreciaciones sobre política abstracta, y vamos al terreno práctico de los hechos, aceptando por un momento aquella máxima de los progresistas, de que el mejor de los gobiernos es el mas barato.

Recientes están en la memoria de cuantos hombres se ocupan en negocios públicos los datos que se han presentado estos dias en el parlamento, con motivo de la discusión de los presupuestos, y de los cuales resulta, que el de los gastos sube anualmente á la enorme suma de unos mil y setecientos millones. Asi ha venido á reconocerse el gran hacendista del progreso, segun dicen sus amigos, el señor Sanchez Silva, el hombre que tienen nuestros políticos como en reserva cual si fuese el Hércules financiero que hubiera de vencer con la clava poderosa de sus talentos, todas las dificultades de nuestra situación económica, á la manera que venció el héroe de la fábula todos los contratiempos y trabajos que le envió la cólera de los dioses.

Comparada la cifra que arrojan los presupuestos de los años anteriores con la que ofrece el de los progresistas, resulta en este último un aumento de mas de cuatrocientos millones anuales.

Pero no son estos centenares de millones los únicos beneficios que debe la nación á los celosos inauguradores del paterno y sempiterno sistema de las economías. Hay

otras partidas de no escasa monta que añadir al referido aumento y vamos á formar aunque sea así por alto la cuenta general de lo que cuesta al pueblo español el haberse regenerado en las aguas del fecundo Jordan de la revolución de julio.

No tomaremos en cuenta el célebre anticipo de los doscientos treinta millones con que los progresistas han eclipsado las glorias que en el campo económico alcanzó su antiguo correligionario el señor Domenech, dándole, como vulgarmente se dice, quince y falta. Prescindamos de esta medida que ha sido para los pueblos un bálsamo de consuelo, en las circunstancias de la epidemia asoladora que fatalmente coincidieron con aquella invencion prodigiosa de los hacendistas del progreso, y vamos á otro punto que representa sacrificios todavía mas graves y mas positivos y continuos.

Nos referimos á la que con razon puede llamarse contribucion de Milicia Nacional, bajo los diferentes aspectos económicos en que puede considerarse esta institucion.

Suponiendo, segun los datos presentados á las Cortes hace algunos meses, que los milicianos de España sean unos 500,000, y calculando que cada individuo haga solo 15 guardias al año, resultarán 7.500,000 dias de trabajo perdidos, y computado en diez reales cada uno de estos dias por las diversas ocupaciones de los diferentes individuos, entre los que hay desde jornaleros y proletarios, hasta industriales y profesores de facultades mas lucrativas, resultará una pérdida anual de rs. vn. 75.000,000

Alarmas y patrióticas alarmas, suponiendo solo cinco dias cada año, será la tercera parte de la suma anual anterior, ó sean rs. vn. 25.000,000

Item mas, por gastos de equipo, suscripciones para objetos patrióticos y otros compromisos inevitables, fijando solo el gasto de cada individuo, unos con otros en 160

rs. al año, serán anualmente rs. vn. 80 000,000

Item mas, suponiendo ahora tres individuos exentos del servicio por cada miliciano activo, y que á aquellos se les señale la contribucion de 20 rs. al mes ó 240 al año, tomando este tipo prudencial, entre los 5 y 50 rs. al mes que pueden fijarse á cada individuo, resultarán 1.500,000 exentos, que á 240 rs. al año, darán la suma de rs. vn. 360 000,000

Reunidas todas estas sumas resulta la crecida cantidad de rs. vn. 540.000,000

Y si á esta partida de gastos se añaden los que arroja el presupuesto, calculados en rs. vn. 1,700.000,000

Subirá el todo de los gastos que paga la nacion anualmente, á la enorme y monstruosa cantidad de rs. vn. 2,240.000,000

Cualquiera persona imparcial que examine estos datos comprenderá que no hemos sido exagerados en los cálculos; antes bien, nos hemos quedado muy cortos al fijar en quinientos cuarenta millones de reales todos los gastos que por diferentes conceptos origina la Milicia Nacional á los diversos ayuntamientos en este propio objeto.

Tampoco imputamos en la cuenta esa multitud de sacrificios que sufren las familias en los dias de alarmas y agitaciones políticas, ni los contratiempos del padre, del hijo, del hermano ó del amigo, cuando esponen su vida por sostener el orden tomando las armas sin ser esta su profesion, y corriendo otros mil azares que llevan siempre consigo gastos incalculables.

De cualquier modo que sea, obsérvese

en los presupuestos del progreso un aumento de gastos tan considerable, que parecería fabuloso sino lo viéramos con nuestros propios ojos, y lo palpáramos con nuestras propias manos.

Arreglen en buen hora á su antojo la administracion pública los hombres de partido: impongan á los pueblos uno y otro gravámen, si quier los encumbran bajo el manto hipócrita de la libertad y del patriotismo: discurran gabelas y tributos nuevos: decreten imaginarios alivios de contribuciones; y dispongan en una palabra de la fuerte del pais, como dispone el pastor de la leche y de la lana de sus ovejas; pero no nos vengán haciendo alarde de amigos del pueblo, ni escriban en sus banderas los brillantes lemas de moralidad y economías.

Estas ofertas del progreso, comparadas con sus obras, parecen una burla sangrienta, y harto afligido está el pais, para que así se insulte su desgracia, y se le quiera hacer prorrumpir en cantos de júbilo en favor de la dominacion actual, y se responda á los lamentos de su miseria con gritos patrióticos y paradas marciales, y se le obligue á besar las cadenas que lo oprimen y el yugo que le humilla.

Si, porque los errores, los abusos y preocupaciones de la política actual, son estas cadenas y este yugo, que han engendrado en el pais una especie de tiranía, que oprime los espíritus, que paraliza las industrias, y que todo lo seca y esteriliza, como aquellos huracanes del desierto, que matan la vegetacion donde quiera que estienda su

Lamentable es la ceguera de nuestros dominadores, si así no lo conocen. Pregúntese á la conciencia pública, y ella les dará las respuestas presentándoles como testimonio elocuente de estas verdades, el espectáculo aterrador de la miseria y la incertidumbre del porvenir tristísimo que presienten todos los corazones.

Empero, volviendo al principal objeto de este artículo, que ha sido el poner de manifiesto con la lógica inflexible de los números, las falacias de ciertos hombres, en materias de economías y de gobiernos

Este derecho es nuevo, aunque debe tener sesenta años.

Hay tambien artículos secundarios de primera necesidad, á saber:

- Batlés, para el clero.
- O. dax, para la region de las ideas; es decir, para las regiones del otro mundo.
- Salmeron, para las jornadas de julio.
- Garnide, para las pensiones.
- Moncasi, para los fusiles.
- Labrador, para hacer dormir.

De algunos de estos artículos se componen los artículos del presupuesto: todos ellos juntos forman el derecho de confusion.

El principio de autoridad es en cambio artículo de puro lujo.

Un progresista, el Sr. Campuzano, declara como tal al Trono cuando dice: «la Monarquía no aparece hoy en pié en nuestra patria.»

No hallo inconveniente en clasificar la Religión como artículo de lujo.

Como artículo de fé progresista, solo entran en mi Constitución los presupuestos.

Pero he perdido el tiempo:

El pais me asegura que todos estos artículos pueden refundirse en uno:

In artículo mortis.

(Padre Cobos.)

FOLLETIN.

ARTICULACIONES.

Voy á escribir un artículo.

La....
Añado «Constitucion» para que este la no se confunda con un signo de música, y he cumplido mi propósito. El artículo está escrito; dos veces, por mas señas.

No extrañéis esta prodigalidad de artículos. Quiero quedarme sin ellos, para hacer una Constitución sin artículos, único medio de que los artículos de mi Constitución no sean violados.

Suplico á los concurrentes que se aparten. Mi Constitución está al caer, y en su nacimiento, es decir, en su caída, puede aplastar á cuantos coja debajo.

Pero seamos progresistas.
Pongámonos en contradiccion con nosotros mismos.

Mi Constitución tendrá no solo muchos artículos, sino artículos desconocidos en cualquier otra Constitución.

Es preciso elevarnos á la altura de los adosquines de la época. Cada artículo de mi Cons-

titucion podrá ser el cimiento de una barrica.

Hay artículos masculinos y femeninos, simples y compuestos:

- Artículos de primera necesidad,
- Artículos de lujo,
- Y artículos de la fé.

El artículo masculino, progresivamente hablando, se compone de dos palabras: mas y culina; la primera es contraccion del verbo mascar, y la segunda se deriva del latin culina, esto es, cocina.

Artículos masculinarios ó masculinos son aquellos que sirven para indicar cómo se puede mascar á dos carrillos.

Segun la etimología, serán pues artículos masculinos los que traten del Tribunal de Cuentas y del Consejo de Estado, el coterá.

Siguen los artículos femeninos, antitesis gramatical de femeninos, ó de hambre, y antitesis retórica de los precedentes.

Comprenden naturalmente los derechos, garantías y libertades. Con ellos, con un granizo y la bendiccion de la patria, los que no son progresistas tienen lo bastante para no morir de un hartazgo.

Confunden algunos con los anteriores los artículos simples; pero realmente no tienen par-

Los artículos femeninos llenan el estómago de viento y de libertad el Saladero, y los artículos simples llenan la boca de risa, sin mas que verlos aparecer en el teatro constitucional.

¿Qué persona de buen gusto no se rie cuando se presentan en escena Guzman y Caltañazor, aunque no digan: esta situación es mía?

A producir el mismo efecto están destinados los artículos simples de la responsabilidad ministerial, de la inamovilidad judicial, y de la presentacion anual de las cuentas de los caudales públicos.

Compuestos se llaman los artículos de solapa. Por ejemplo: aquel que concede á las cortes solas la facultad de escluir de la Corona á los principes incapaces de gobernar ó que hayan cometido faltas por las que merezcan perder este derecho.

Respecto á los artículos de primera necesidad, el pan no forma parte de nuestra Constitución. Es un artículo prohibido.

Para una Constitución progresista, artículos de primera necesidad son:

- Las bullangas, ó sea el derecho de insurreccion.
- El hambre, ó el derecho al trabajo.
- El rompimiento con el Papa, ó el derecho internacional.
- Y Espartero, es decir, el derecho de involuntabilidad.

haratos, dejemos al juicio del público el calcular si puede sostenerse un sistema tan ruinoso en el orden financiero, como desacertado y erróneo en el orden moral y político.

Los que han tenido la caudicez algun día de creer en las economías del progreso, abran los ojos á la luz de la verdad, y reconozcan sus ilusiones en presencia de los datos terribles que acabamos de presentar.

Por lo que á nosotros toca, que recelosos y precavidos, como Ulises, nunca nos hemos dejado seducir por el canto de la sirena, concluiremos estas breves observaciones manifestando que no nos cogen de sorpresa estas maravillas del progreso.

Fáltanos, sin embargo, una partida que añadir á los curiosos y entretenidos cálculos que contiene este artículo.

Esta partida es la de otro tanto mas de lo que monta el económico presupuesto antes reseñado, y que consiste en la falta de gobierno y en el continuo desorden que sufre y paga el país, bajo el mando del progreso.

No hay en los presupuestos públicos ninguna partida tan fatal y tan ruinoso como esta, que la tienen vinculada los progresistas, como un privilegio esclusivo de su política.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ORIENTE.

De una correspondencia del Mensajero del Mediodía, fechada en Constantinopla el 26 de noviembre, extractamos lo siguiente:

«Desde el desgracia accidente de la explosión de los polvorines del Melino, no ha ocurrido otro acontecimiento. Los ejércitos continúan construyendo alojamientos para pasar el invierno lo mejor posible.

Las escuadras han regresado casi todas, y no quedan mas que cuatro navíos de línea, algunas fragatas de vapor, cañoneras y baterías fluyantes. Todos los buques que se encuentran en el mar de Azoff van á salir á fin de presos entre los hielos.

Parece que los rusos intentan aprovecharse del invierno y de la interrupcion de las operaciones de los aliados en el mar de Azoff para probar de restablecer sus comunicaciones con las ciudades del litoral norte de este mar, y hacer penetrar sus provisiones por la flecha de Arabat. Con este objeto fortifican esta plaza, así como la de Ghenitchi. Se calcula que debe haber en este momento en la primera de dichas ciudades unos cuarenta mil hombres, y unos quince mil en la segunda.

Es claro que tan grande acumulacion de fuerzas debe ocultar un designio cualquiera, y no puede ser otro que el que dejamos indicado mas arriba. Así es que los aliados se han visto en la necesidad de reforzar los cuerpos de ejército que se encuentran en Ienikalé y Kertch; porque de otro modo su posición hubiera podido llegar á ser muy peligrosa cuando vengan las heladas, en razon á que los rusos tienen la ventaja de estar habituados á las campañas de invierno y á que ordinariamente proceden por sorpresa.

El sitio de Kars continúa, á pesar de la aproximacion del invierno. La guarnicion sigue encerrada en la plaza, sufriendo mucho por la falta de viveres y empezando á temer que los socorros llegarán demasiado tarde. La historia dirá un dia lo que ha sufrido este valeroso, paciente y admirable ejército turco de Kars, abandonado hace tanto tiempo y de un modo tan incomprensible.»

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 2 de diciembre.

Los periódicos demócratas salen hoy tronando de una manera espantosa contra el general O'Donnell, á quien atribuyen los mas estraños proyectos. La Soberanía Nacional reproduce el

siguiente documento, publicado por aquel el año de 1811.

Proclama del general O'Donnell á los habitantes de Navarra y provincias Vascongadas.

El hombre que tanto os prometió, mientras conservabais las armas en la mano, el general Espartero que HIPOCRITAMENTE os abrazaba en Vergara, ha engañado á la madre de su Reina, ha comprometido á la nacion española, se ha apoderado traidoramente de la regencia del reino, ha destruido de hecho vuestros fueros, y con un débil motivo acabará de arrebatároslos. Bajo su manto se han hollado las leyes mas sagradas del Estado, se ha obligado á buscar un refugio contra la revolucion en un país á la Princesa augusta, madre de Isabel II; la religion de vuestros padres es ya atacada con descaro; y ese hombre traidor y engañoso solo espera de la casualidad un momento para arrojar del trono de sus padres á dos niñas inocentes que estorban á su ambicion.

Navarros y vascongados: la Reina María Cristina de Borbon va á volver entre nosotros; la mayoría de la nacion y del ejército la esperan con impaciencia, y no seréis vosotros ciertamente los que menos os apresuréis á demostrarle vuestro amor y vuestra lealtad. Entre la anarquía y el sostenimiento del trono, no puede haber en España lucha. Triunfaremos, pero sin sangre.

Bajo el gobierno de una Reina que tantas pruebas tiene dadas de su amor á los españoles, vuestros venerados fueros serán conservados íntegros: la suerte del respetable clero, á quien revolucionariamente se pretende arrebatár los bienes que de derecho le pertenecen, será asegurada cual conviene en una nacion eminentemente católica, y los ministros del Señor conservarán el brillo que al culto del Eterno corresponde.

Navarros y vascongados: encargado por Su Magestad del mando hasta su llegada á las provincias Vascongadas y Navarra, los pueblos encontrarán en mi un firme sostenedor de sus derechos y un general bien conocido que jamas ha quebrantado su palabra. Lleguen á mi los amantes de su Reina; lleguen á abazar á este ejército que mas sincero que el de corazon. Los que no lo hicieron así, yo los juzgaré siempre como traidores. Ciudadela de Pamplona, 2 de octubre de 1844.—El teniente general comandante general de Navarra y provincias Vascongadas, Leopoldo O'Donnell.

Esta noche se reúne la seccion de hacienda de la comision general de presupuestos con asistencia del director general de aduanas y del inspector general de carabineros para examinar el capítulo relativo á las aduanas del reino.

Con arreglo á la real orden de 31 de diciembre de 1856, se ha mandado abonar á los subinspectores por las diputaciones provinciales y de los fondos de la milicia nacional el importe de correo de oficio, y 500 rs. vn. mensuales para pago de escribiente y gastos de escritorio.

Desde 1.º de enero próximo los ayuntamientos y factorías harán los suministros en especie á los individuos y partidas transuentes del ejército, volviendo á tener efecto el cargo de alto precio de las raciones de pan, conforme se practica hoy con la de pienso estraidas con exceso.

Una carta de Granada dice que las clases manufactureras por gremios han acudido á la autoridad en demanda de la subida de jornales. El alcalde ha convocado los fabricantes y amos de establecimientos, y ha tenido lugar la subida de salarios, sin que por un momento haya llegado á turbarse el orden.

El 26 de noviembre tomó posesion del deanato de Jaen el Sr. D. Joaquín de Villena.

Ha sido declarado cesante D. Francisco Benavides y Cruz, catedrático del instituto de

Pontevedra, por el cargo de abandono de su destino sin la competente autorizacion.

Se ha autorizado para la extraccion y venta de minerales á D. Leon Perez Bobadilla, denunciador de varias minas de magnesia en la provincia de Pontevedra.

Próximamente llegará á esta corte el general Dulce, cuyo mal estado de salud le habia hecho retirar á Alcalá con objeto de restablecerse.

El proyecto de modificacion del trazado de la carretera de Figueras á Rosas ha sido aprobado; igualmente lo ha sido el formado para las obras adicionales que faltan para terminar la carretera de Lérida á Rosas, y el de los trozos de carretera desde Castellfullit á Besalú, como parte de la segunda línea transversal de Lérida á Rosas.

Dícese que el Sr. Olózaga ha influido ayer poderosamente en que se retirasen los artículos presentados á las cortes sobre la reforma de la Constitución, no queriendo suscitar estorbos á las cortes que sucedan á las constituyentes en la libre accion que el sistema representativo concede á las cámaras deliberantes.

Reunida anoche la seccion de hacienda de la comision general de presupuestos aprobó, como esperábamos, que el boletín oficial de hacienda se redacte en el propio ministerio y por las personas que elija el mismo. Tambien la seccion de hacienda aprobó el capítulo adicional del presupuesto del ramo, por el que se establecen en las provincias administraciones especiales para el manejo de los bienes nacionales que van á venderse por efecto de la ley de desamortizacion.

El lunes próximo empezará la discusion de los presupuestos de gastos para 1856, por el de la guerra; despues se discutirán otros, y últimamente, segun se dice, el de ingresos, aljándose así el momento en que se decidirá la cuestion de consumos; pero, procediendo lógicamente los recursos necesarios que anticipadamente deje establecidos.

El proyecto para el servicio de bagajes leido hoy en las cortes, previene á todos los vecinos contribuyan proporcionalmente á este servicio, que deberá prestarse por medio de repartimientos vecinales.

El Sr. Fuente Andrés, ministro de gracia y justicia, está resuelto á reformar la estadística criminal de un modo que sea útil á los jurisconsultos y al moralista; y á organizar la formacion de la estadística civil que empezará á redactarse desde el dia en que se ponga en práctica el nuevo código de procedimientos civiles; es decir, desde 1.º de enero de 1856.

Insertamos á continuacion, en su parte dispositiva, la sentencia que ha recaido en primera instancia en la causa formada por conspiracion, de que dimos cuenta en uno de nuestros números anteriores:

«S. S. dijo: debia de condenar y condenaba á don Fernando Monje Merino y D. José Alvarez Patiño, como reos de tentativa de dicho delito (el de rebelion), á quince años de relegacion, con inhabilitacion de todo cargo y derecho político durante su condena, y sujecion á la vigilancia de la autoridad durante el mismo y otro tanto mas, á la pérdida de los impresos ocupados que se inutilizarán, y al pago de las costas y gastos del juicio; y absolución de la instancia á D. José Alvarez García y García y D. Agustín Perales y Perales. Se admite á D. Fernando Monje Merino la apelacion interpuesta del auto de 23 del actual; y consúltese este definitivo con S. E. la Audiencia del territorio, previa citacion y emplazamiento de las partes por término de ocho dias, haciendo saber á los procesados que en el acto de la notificacion nombren procurador

y abogado que los defienda en la segunda instancia»

Ayer se verificó en palacio la ceremonia de tomar la almoda algunas damas de honor, entre ellas la señora duquesa de la Victoria, y de cubrirse delante de S. M. algunos grandes de España. Uno de estos fué el Sr. San Miguel, á quien servia de padrino el duque de Sevillano. La arenga que con aquel motivo dirigió á S. M. el Sr. San Miguel, terminó con estas palabras: «Mi divina señora, como hasta aquí, vivir y morir por mi reina y por mi patria. Pueda V. M. reina de los grandes, reina de los pequeños, reina de todas las clases del Estado, ver esta nacion feliz, poderosa é independiente, rodeada de las sienes con la esplendente auréola de madre de los españoles.»

Las noticias que dimos hace dos dias sobre las causas á que los carlistas atribuyen el fracaso de su última campaña, se nos confirman hoy por una larga carta de Napoles que empezando por decir, que Elio es el responsable de todo, concluye diciendo que los carlistas de mayor categoria han decidido no moverse mientras Montemolin no quite sus poderes á Elio.

La Gaceta publica ayer la orden circular de la junta consultiva de aranceles, de que dimos tan anticipada noticia, para que en las aduanas formen una junta de administradores, contadores, vistas y auxiliadores de vistas; cuya junta se ocupará en sesiones que tendrá por la noche: 1.º De examinar cada uno de los artículos de los aranceles vigentes de importacion y exportacion por el señor ministro de hacienda á las cortes constituyentes en 16 del corriente mes, manifestando el valor oficial que debe señalarse á cada cual, y el tanto por ciento de imposicion espresando tambien las razones en que se funde la propuesta así en el comercio que se haga en la bandera española, como en el de la extranjera y en el de por tierra: 2.º De hacer igual trabajo con la parte de la ley de aduanas de 1844, bien esté ó no vigente. Y 3.º de redactar una instruccion para el régimen administrativo de las aduanas, con presencia de la de 5 de marzo de 1852, en la cual se introducirán las reformas que la práctica haya de ser necesarias, en beneficio del comercio, no menos que de los intereses públicos.

Leemos en La Corona de Aragon: «Acabamos de recibir la siguiente interesantísima carta de Melilla en que se nos dan detalles del hecho de guerra llevado á cabo por el general Prim.

Melilla 28 de noviembre.

Estimado amigo: Voy á dar á V. la noticia de un hecho de armas en el que ha ganado mucho el nombre del ejército español y el del general Prim. Este que habia venido á visitar los presidios se vió provocado el dia 25 por los moros rifeños que se acercaron á las murallas diciendo: «El capitán general está allí ¿quién que es bravo? que salga!»

Puede V. calcular conociendo el valor del general Prim lo poco que tardaría este en lanzarse al combate con solos 400 hombres. Les atacó y desalojó de todas las emboscadas y parapetos sembrando el desaliento en aquellos salvajes, que lo son tanto como valientes y buenos tiradores. Les acompañó el Sr. Cabrita, poblacion fortificada. Al llegar á este punto se retiraba á Melilla, lo que visto por los rifeños creyeron poder destruir aquel pequeño ejército, pero la admiracion llegó á su colmo cuando la bravura del general y sus valientes no permitió se les desalojase de la posición que tomó hasta las cinco de la tarde en que se retiró á esta al son de las cajas y al paso marcial cual si se retiraran de una batalla.

A las doce del siguiente dia hubo nueva provocacion por parte de los rifeños, y el general Prim quiso enseñarles que no en vano habia llegado hasta ellos su reputacion de valiente. Volvió á salir al son de las cajas, y si el resultado del dia anterior fué satisfactorio, el de este fue para reducir á la nulidad el poder y bravatas de esos salvajes que tenian la osadía de venir hasta nuestras murallas á tirar piedras á los centinelas. Grande ha sido el

número de gente que ha quedado fuera de combate entre los riffeños, teniendo que lamentar nosotros la pérdida de un gefe, tres oficiales y trece soldados con seis oficiales y 73 soldados heridos. Esto le hará comprender lo que digo anteriormente, que son valientes y buenos tiradores.

La noche del 26 se presentó al general un espía moro, quien despues de hacer las reverencias que acostumbran, le dijo que lo que habia causado mas sorpresa á los riffeños fué el que saliera al son de cajas, en mitad del dia, y que para él nada representaran los parapetos y emboscadas.

El señor Aguilar, diputado por Málaga que habia venido con el general por el gusto de visitar los presidios, quiso acompañarle en la expedicion, y se portó tambien como un valiente, siendo notable verle contar mil incidentes ocurridos que ya conocerá V. pronto por el parte detallado que el general ha pasado al gobierno, así como por la órden de la plaza.

Valencia 4 de diciembre.

S. M. la Reina acaba de dar una prueba de su Real munificencia, remitiendo al gobernador civil de esta provincia 10,000 reales vellon para socorrer las calamidades que ha causado en esta capital la última epidemia, y disponiendo se entreguen ademas 5,000 reales á la Asociacion de beneficencia de Nuestra Señora de los Desamparados.

Nos apresuramos á hacer público este rasgo de caridad de nuestra Soberana, destinado á enjugar muchas lágrimas y á socorrer no pocas necesidades.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANÍA GENERAL DE LAS BALEARES.

ESTADO MAYOR.—Seccion 1.ª

Orden general del 7 de diciembre en Palma.

El Exmo. Sr. Capitan general de estas

islas, ha recibido el real decreto de 21 del mes próximo pasado que á la letra copio. «Exmo. Sr.—La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien expedir el Real decreto siguiente:—Doña Isabel II, por la gracia de Dios y de la Constitucion, Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed, que las cortes constituyentes, han decretado y Nos sancionado lo siguiente.

Artículo único. La fuerza del ejército permanente para el servicio de la nacion en el año 1836 será de setenta mil hombres. Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades así civiles, como militares, y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Dado en Palacio á veinte y uno de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Yo la Reina.—El ministro de la guerra—Leopoldo O'Donnell.—Lo que de Real órden traslado á V. E. para los efectos correspondientes.»

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia.—El teniente coronel 2.º gefe de E. M.—Juan Vidarte.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Sanidad.—Las enfermedades que mas se han observado en la provincia durante el mes de noviembre anterior son las siguientes:

Calenturas intermitentes de todos tipos, gástricas, catarrales y gastro-catarrales; reumatismos, algunas calenturas tifoideas, afecciones nerviosas, cefalalgias; pleurecias, indigestiones, diarreas biliosas, y algunas apoplejias. La viruela, que solo se ha padecido en esta isla, decrece notablemente y en los pueblos á donde se ha propagado no toma incremento sin duda por

la constancia con que ha procurado generalizarse la vacuna, habiéndose recibido poco há, algunos cristales de la sociedad generiana de Londres á que está suscrita la provincia. Dichas enfermedades han sido benignas en lo general sin ofrecer síntomas alarmantes ni sospechosos.

Lo que se inserta en el Boletin oficial y demas periódicos para conocimiento del público. Palma 1.º de diciembre de 1855.—José Miguel Trias.

JUNTA DIRECTIVA

DE LA

Sociedad de Socorros mútuos entre profesores de instruccion primaria de las Baleares.

El dia 23 de los corrientes, á las once de la mañana se celebrará en el oratorio de Montesion la junta general de socios prevenida por los estatutos de esta asociacion.

Lo que se publica para conocimiento de todos los que pertenecen á la sociedad, rogándoles se sirvan asistir á dicho acto en que han de tratarse asuntos muy interesantes para la misma. Palma 8 de diciembre de 1855.—P. A. de la J. D.—Antonio Quintana, secretario.

Juzgado de Hacienda de Mallorca é Iviza.

Francisco Garcia de Tomás de cuarenta y seis años de edad dependiente que fué del resguardo especial de salinas de esta provincia, se presentará á ampliar su declaracion como testigo en la causa formada contra Juan Burguera y otros sobre aprension de sal. Palma 4 de diciembre de 1855.—P. M. del Sr. Juez.—Miguel Villalonga, escribano.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El martes 11 del corriente á la una de la tarde se despachará correo para Iviza, y el miércoles 12 á la misma hora para Mahon y Barcelona.

Palma 9 de diciembre de 1855.—Por E. A.—Manuel Estenoz.

BOLETIN COMERCIAL.

MERCADOS.

Palma.

Precios corrientes el dia 7 de noviembre de los artículos de consumo que á continuacion se expresan.

	PRECIO menor.			PRECIO mayor.		
	L.	S.	D.	L.	S.	D.
Candeal xexa. cuartera.				6	13	
Trigo (en la c. » en el m. »)				6	3	
Cebada (ordi) en ambos pu. »	3	3		3	6	
Habas del pais en la cuarter. »				5	2	
Id. del contin. en el muelle. »						
Habichuelas. »	7	4		7	16	
Garbanzos. »	6			7	16	
Guijas. »				3	18	
Arroz. » arroba	4	13		4	14	6
Aceite. » cuartan	4	2		4	5	
Vino co. viejo. cuartin.	2	14		2	16	
Id. id. nuevo. »	2	8		2	10	
Aguard. de 19. »				7	10	
Vaca. » libra.					9	
Carnero. »					9	
Tocino. »					9	
Leña de olivo partida. » quintal.					3	6
Id. de pino en troncos. »		5	6		6	
Carbon. » arroba.		5			6	6
Algarrobas. » quintal.				4	13	
Almendron. »				16	8	
Queso. »	44			16		
Lana. »				18		

(488)

días fue cuando la Milicia dió inequívocas pruebas de lo que vale, digase lo que se quiera. A ello se debió que en aquellos criticos momentos no hubiera que deplorar ni una querrela, ni un rasguño adoptando los comandantes de ella mil medidas que el capitan general aprobó.

Pues bien, á pesar de todo, pasan aquellas circunstancias, y se manda hacer un espurgo, sin saber por qué, y lo hacen con docilidad los comandantes: pero como el designio era destruir aquella Milicia, se manda sean expulsados mil y tantos milicianos, dejando reducida á un número igual á esa Milicia que tantos servicios ha prestado, y que sin saber la razon, como la de otros puntos de Cataluña, se la manda desarmar y espurgar; y esto puede suceder mañana con la de Valencia ó Madrid, si no se pone remedio.

Deaco, pues, que la diputacion provincial se la haga entrar en el verdadero circulo de sus atribuciones, dejando al ayuntamiento en plena libertad para obrar como le parezca en lo tocante á la Milicia.

El Sr. O'DONNELL: ministro de la Guerra. Las cortes no estrañarán que yo tome la palabra al oír los ataques duros que el Sr. Franco ha dirigido á las autoridades de Cataluña, sin perjuicio de que el Sr. ministro de la Gobernacion conteste lo que crea conveniente.

Es de advertir, Sres. que la primera fuerza que tuvo Tristany fue la de 30 trabajadores de Barcelona y 10 de Manresa. Pues bien, esta coalicion monstruosa estalló el dia 2 de Julio con el asesinato del Sr. Sol y Padrís y otros horrores que todos conocen: la Milicia nacional, formada en medio de circunstancias azarosas, no pudo reparar en los hombres que acogia en su seno, y así fue que se dió garrote á uno que fué elegido capitan de una compañía por los crímenes de incendio, de asesinato y de robo, llamado Barceló. El capitan general tenia confianza en la Milicia; pero cuando llegó ese dia de prueba, llamo á los capitanes y le dijeron que sostendrian en el órden, pero que no harian armas contra los trabajadores ¿Y qué hizo el capitan geueal?

En lugar de empeñar un combate en las calles, tomó el partido de replegar sus fuerzas al fuerte y esperó los sucesos, encargando á los comandantes de la Milicia, que ya que no querian sus batallones ponerse al lado de las autoridades, vigilasen al menos por la conservacion del órden. A esto se comprometieron, y en efecto no hubo desórdenes: ¿pero qué resultó de aqui? Que se tuvieron que desgarnecer muchas poblaciones, y esto es lo que querian los carlistas: aquel mismo dia entró Marsal por la frontera de Francia. Ahora bien, cuando la Milicia nacional de Barcelona no prestó á las autoridades toda la cooperacion que debia, ¿cómo puede compararse en justicia con la de Zaragoza, con la de Madrid, Tarragona, Lérida, Reus, Gerona y otras poblaciones? Estos son los fundamentos por los cuales el gobierno creyó que la Milicia de Barcelona, debia reorganizarse con arreglo á la ley.

(485)

Se entró en la

ORDEN DEL DIA.

Leídos los señalados con los números desde el 725 al 735, fueron aprobados sin discusion.

El 726 fué aprobado, despues de haberle impugnado el Sr. Gonzalez de la Vega haciendo la variacion «de que el dictámen pasase á una comision especial.»

Leido el 737 sobre la peticion de D. Abdon Terradas, solicitando se exija la responsabilidad á quien corresponda por su destierro á Cádiz, y en el que la comision propopia pasase al gobierno, dando éste cuenta de la resolucion que adoptase, fué impugnado por los señores Pons y Figueras, y habiéndole defendido el señor Garcia Jove y el señor ministro de la Gobernacion, fué aprobado.

Del mismo modo fueron aprobados los dictámenes señalados con los números desde el 738 al 760 inclusive, haciendo en la peticion número 752 la variacion de que pase á la comision de heridos y víctimas de julio, y en la señalada con el número 760 la de que pase á una comision especial.

Sin discusion fueron aprobados desde el número 761 al 770 inclusive.

El Sr. PORTILLA (vice-presidente): El Sr. AVECILLA tiene la palabra desde el último dia, para esplanar una interpelacion; puede hacer uso de ella si gusta.

El Sr. AVECILLA: Mi interpelacion era relativa al uso que se habia hecho de la ley de 23 de febrero último para extinguir la deuda flotante. Desdues de anunciada esta interpelacion, señores, el gobierno ha presentado en la mesa un estado de la deuda flotante que tiene garantia y no la tiene, ó lo que es lo mismo, un estado que presenta doscientos y tantos millones con garantia, y sin ella trescientos millones y pico; pero á pesar de esto, insisto en mi interpelacion, volviendo al mismo terreno en que la fijé; si se han hecho operaciones en virtud de la ley de 23 de febrero, y con qué garantías.

Sabemos que se han hecho y que se han levantado fondos sobre aquella ley; pero la deuda flotante no por eso ha disminuido. La deuda flotante, ha dejado en parte de ser deuda flotante, porque hay una garantia para el que dá el dinero, cual son los títulos hipotecados, y por consiguiente no es tal deuda flotante toda la que el gobierno nos presenta como á tal.

El Sr. PORTILLA (vice-presidente): El señor Sanchez Silva tiene la palabra.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Despues que oiga la contestacion del señor ministro de Hacienda, la usaré, señor presidente.

**BUQUE A LA CARGA.
Para Barcelona:**



Vapor-correo EL MALLORQUIN,
su capitán D. Antonio Balaguer.
Saldrá el miércoles 10 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia.
Admite carga y pasajeros.
Se despacha en la calle de la Portería de Sto. Domingo, núm. 1.º, cuarto entresuelo.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día de mañana.

SAN DAMASO, PAPA Y CONFESOR.

San Damaso español de nacion sucedió á S. Ibero, en el sumo pontificado. Fué muy insigne pontifice y muy alabado de los escritores de su tiempo, como varón admirable y digno de toda alabanza, y que resplandeció en toda virtud. Celebraronse en su tiempo varios concilios, y confirmó el general de Constantinopla. Sirvióse de S. Geronimo para responder á las dudas y consultas de toda la cristiandad, y le dió autoridad para la traslacion de los libros del viejo testamento. Finalmente, habiendo gobernado la nave de S. Pedro 18 años, lleno de virtudes y merecimientos pasó de esta vida á la eterna, año del Señor 384, imperando Teodosio el mayor.

VARIACIONES ADMSFERICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	2 grad	28 1	70
12 del día.	6	28 1	70
5 de la tarde.	6	28 1	75

Salé el sol á las — 7 hs. 22 ms.
Pónese á las — 4 38 »
Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 ns. 50 ms. 41 s.

ANUNCIOS.

Ventas.

En la tienda de comestibles, (esquina en las Copiñas, bajada de santo Domingo) se ha recibido bacalao de superior calidad, vendese: El Irlandés á 13 cuartos.—El titulado Mollares á 14 id.—En la misma se fabrica y vende chocolate: De Guayaquil á 4, 5 y 6 sueldos.—Misto de Caraca y Guayaquil á 8.—De Caraca pura con azúcar florete á 10.—De id. cruda con id. esponjado á 12.

También podrá elaborarse á mas de la canela á la vainilla ó al espíritu que se pida.

Todo el chocolate de dicha tienda irá marcado con las iniciales J. A. en los extremos de la libra y el número del precio á todas las demás pastillas del centro.

En el Borne, casa número 27 frente á la cuesta de Santo Domingo, donde se venden esteras valencianas se hallan tambien de venta las clases siguientes de turrón de Jijona:—Cajitas de Jijona.—Almendras ó peladillas.

Se vende un bote de bastantes dimensiones, de esmerada solidez y que se conserva aun en muy buen estado. En esta imprenta darán razon.

Turrón.

Francisco Garcia y Monar natural y vecino de Gijona, acaba de llegar con un surtido de turrón de superior calidad, fuerte y fino en barra y en cajitas desde cuatro libras hasta cuatro onzas: de yema, peladillas blancas y garapiñadas.

El despacho en la plaza de Copiñas, al lado de la taberna.

Se advierte que es el mismo sugeto que acostumbra á venir todos los años en la presente época, y que no es de su tienda el turrón que otros venden en las casas.

Albaflor.

Se vende el de la acreditada Baronia de Baulbafar, en los sitios de costumbre.

**GRAN BAZAR DE SASTRERIA
en la fonda del Vapor.**

Acaba de llegar un nuevo y variado surtido de ropas hechas, trabajadas con la mayor perfeccion y de esquisito gusto, como son: capas madiñenas, esclavinas, pelisier, jayques, gabanes, paletós, towinas, pantalones de todas clases, chalecos de casimir y felpados, todo á precios módicos.

Fonda.

En el pueblo de Manacor se ha abierto una situada en la plaza de *Ca's hareu*, en la cual se servirá con esmerado trato.

Alquileres.

Está para alquilar la casa zaguan número 6 calle de la Portella. Para su ajuste podrán verse con D. Luis Barbara, calle del Juez Oliver, número 29.

Sirvientes.

Se necesita una criada de buenas circunstancias para servir en el piso 3.º de la casa número 38 de la calle de San Miguel, frente al Presidio.

También se desea encontrar una nodriza para criar en casa de los padres de la criatura.

Pérdida.

Desde el Borne, subiendo por la cuesta de Sto. Domingo, hasta el Call, se ha extraviado un brazalet con graniza verde: en esta imprenta darán razon de su dueño quien gratificará el hallazgo.

Montañés, sastre,

avisa á sus señores parroquianos y á las demás personas que gusten honrarle con su confianza, que acaba de recibir los últimos modelos para fraques de vestir procedentes de la muy acreditada casa de Mr. Rouzet freres de Paris.

En su establecimiento se confeccionan para las señoras Talmas de casimir, castor, paño sedan, paten, etc. etc.

MAPA

DE LA

ISLA DE MALLORCA.

SACADO EN ESCALA MENOR

del que publicó el eminentísimo señor

CARDENAL DESPUIG,

adornado con viñetas que representan las vistas de los pueblos de la isla.

Se halla de venta en la tienda de la viuda de Umbert, junto á la cadena de Cort.

Precio: Con barniz y marco, 48 rs. vn., y en papel 20 rs.

También hay de venta Planos de Palma, á 8 rs. vn.

CIRCULO MALLORQUIN.

Hoy no hay funcion.—Para mañana martes á las siete de la noche.—14.ª representacion de

IL TROVATORE.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

IMPRESIONTA SAELEKAS

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS,
calle de San Francisco, núm. 30.

El Sr. BRUIL (ministro de Hacienda): El Sr. AVECILLA ha dividido en dos partes su interpelacion. Primero, preguntar si se ha hecho uso de la ley de 23 de febrero, y segundo ha dicho, que la deuda flotante no tenia toda ella el carácter de tal. Creo que el gobierno no debe hacer mas que contestar á la pregunta que ha hecho: es decir, cuánto hay de deuda flotante con garantía, y cuánto sin ella.

Despues de rectificar el Sr. AVECILLA, dijo

El Sr. SANCHEZ SILVA: El Sr. AVECILLA ha hecho una interpelacion con falta de datos, y yo voy á dárselos á S. S., ya que no ha querido hacerle el señor ministro de Hacienda. Lo que hace lamentarse al Sr. AVECILLA es, de que el señor ministro, al recibir por ejemplo 100,000 duros, espidió letras al portador y á la vista, y ademas le entrega titulos para que tambien se los lleve á su casa.

Yo puedo asegurar á los señores diputados, que jamás he visto una época de operaciones tan escandalosa como ésta; porque si bien no hay malos manejos, no hay habilidad para sostener el crédito nacional.

El Sr. BRUIL (ministro de Hacienda): El señor Sanchez Silva sabe muy bien que cuando se dan titulos al portador no es en letras á la vista. Las garantías de titulos se dan porque así se obtiene un interes mas módico, pues la operacion mas cara que se ha verificado, ha sido el 9 por 100 con garantía.

Despues de rectificar los Sres. Sanchez Silva y ministro de Hacienda, dijo

El Sr. MADDOZ (D. Pascual): Ya habrán notado los señores diputados que me abstengo de tomar parte en cuestiones de hacienda, porque tengo el firme propósito de no suscitar ninguna complicacion á mis apreciables compañeros, por cuya razon procuro vivir separado de las diferentes fracciones de la cámara, digan lo que quieran los periódicos; pero al mismo tiempo estoy dispuesto á defender los actos de mi administracion cuando sean atacados como hoy lo ha sido por el Sr. AVECILLA. (Este señor pide la palabra.)

No trato en manera alguna de rebajar la posicion del señor ministro de Hacienda; mas es necesario tener presente, que cuando entré en el ministerio se fraguaban dos conspiraciones; tardando una muy poco en estallar en Aragón; estábamos en la ardiente discusion de la base religiosa, y á pesar de todo, yo entré en el ministerio, y desde luego presenté mi plan, consistiendo en proceder á ciertas reformas sin terminos medios, sirviendo de ejemplo la desamortizacion.

El Sr. MADDOZ: No tengo inconveniente en aceptar la cuestion en ese terreno; me basta que el país sepa, que desde que tomé asiento en el ministerio, presenté en mi plan ese pensamiento.

Vamos á la cuestion principal. En el primer semestre de 55, se recaudaron por cuenta del presupuesto de 54, 61 millones, y en este mismo

tiempo hubo que pagar obligaciones del mismo año de 54, por valor de 226 millones. Me encontré por este concepto con un déficit de 150 millones, sin poder disponer, como saben los señores de la comision de presupuestos de los bienes nacionales para proporcionarme recursos. En medio de estas circunstancias entré en el ministerio.

Se me daban 500 millones efectivos para pagar la deuda flotante, ademas me prometian el dinero que necesitara por espacio de nueve años para pagar los intereses de la deuda. Cuando se me hacian proposiciones tan brillantes, en momentos tan criticos, ¿por qué las rehusé? La combinacion era la siguiente: Los 500 millones se me daban, no á un bajo precio, sino á 32 por 100, y debia comprometerse á entregar titulos del 3 en series progresivas, que no me determinaron.

Pero oiga el congreso la principal condicion. Casas extranjeras de importancia querian entregarme los 500 millones, y yo me habia comprometido á entregar titulos el 32, siendo de cuenta de esas casas el pago de los intereses de la deuda por espacio de 10 años. ¿Y qué hubiera resultado de esto? que los titulos se hubieran puesto al 50? porque, ¿en qué consistía la subida de los titulos? Consiste sobre todo en la seguridad del pago. ¿Y yo habia de entregar los titulos al 32, dejando en el momento mismo un beneficio de 24 millones de rs? ¿Qué hubiera resultado? Que al cabo de los diez años, lejos de disminuirla, se hubiera aumentado considerablemente la deuda flotante; así que cuando el que me trajo esa proposicion me dijo que era una gran operacion de crédito, yo le contesté que era una gran jugada de bolsa.

En resumen, yo creo haber demostrado, que en la situacion en que me encontré, en las complicaciones que hubo en aquella época en mi país, no pude hacer mas que lo que hice: que las operaciones una con otra no pasaron del 8 y 1/2 por 100; y finalmente, que por mas que aparezca un número considerable de titulos de 3 por 100 comprometidos, no quiere decir que se haya aumentado la deuda flotante; eso quiere decir que esta deuda tiene una garantía. Por consiguiente, creo haber satisfecho á cuanto se ha podido decir de mí, y de la misma manera contestaré en lo sucesivo á cualquiera se me dirija; porque si yo hubiera cometido un error, tengo bastante franqueza para confesarlo. Doy, finalmente, gracias á la asamblea, por la benevolencia con que me ha escuchado.

El Sr. FRANCO: El objeto de mi interpelacion, como anuncié, es sobre el estado y procedimientos seguidos con la Milicia de Barcelona.

Sabido es de todos sus habitantes los servicios que tiene prestados: aun no hace mucho se hallaban infestadas todas las calles de Barcelona por la noche de facinerosos, que robaban y asesinaban, y cuando se organizaron los zapadores, que fueron los primeros, todo el mundo podia ir, aun á deshora con toda tranquilidad.

Vinieron las circunstancias de la conmocion de los obreros, y en aquellos